

BOP

Córdoba

Año CLXXXVII

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Delegación Territorial de Córdoba

Información pública del expediente de ocupación de vías pecuarias, en el término municipal de Rute (Córdoba).- Expte. VP/0606/2022

p. 5692

Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Delegación Territorial de Córdoba

Corrección de errores materiales de tablas salariales del Convenio Colectivo Provincial de Transporte de Mercancías por Carretera de Córdoba (2022-2023)

p. 5692

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba

p. 5693

Aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Créditos por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico

p. 5694

Ayuntamiento de Almedinilla

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

p. 5694

Ayuntamiento de Cabra

Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo.

p. 5695

Ayuntamiento de Castro del Río

Resolución de alcaldía de fecha 23/08/2022 por la que se dejan sin efecto las resoluciones 19/07/2022 y 11/08/2022 donde se aprobaron las lista provisio-

nal y definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa de oficial 1ª de albañilería

p. 5695

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Delegación de competencia en Primer Teniente Alcalde para celebración de matrimonio civil el día 3 de septiembre de 2022

p. 5696

Ayuntamiento de Lucena

Aprobación Inicial del Estudio de Detalle sobre parcela situada en calles El Comercio y La Electricidad

p. 5696

Ayuntamiento de Montoro

Nombramiento como funcionario interino de dos plazas de personal de oficios (peón servicios múltiples) perteneciente a la OEP 2021

p. 5696

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 2022/8348, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería

p. 5699

Aprobación inicial del Reglamento orgánico de Participación Ciudadana de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

p. 5699

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 2.708/2022

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RUTE (CÓRDOBA). EXPTE. VP/ 0606/2022

ACUERDO de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre la Ocupación de la Vía Pecuaría "Vereda de Lucena" en el término municipal de Rute, (Córdoba) por proyecto de ejecución de nuevo suministro C/ auxiliar para macrofinca 1, SI-3 (PPI-3), promovido por Edistribución Redes Digitales S.L.U., a fin de que cualquier persona física y/o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, otorgando además un plazo de veinte días a partir de la finalización de dicho mes para realizar las alegaciones que consideren pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Capítulo IV del Título I de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y a los efectos previstos en el art. 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 103/2019 de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y el Decreto 120/2021, de 9 de marzo, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, por suplencia del Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, acordada por Orden de 16 de mayo de 2022, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente VP/0606/2022, de ocupación de vías pecuarias, por proyecto de ejecución de nuevo suministro C/ auxiliar para macrofinca 1, SI-3 (PPI-3), promovido por Edistribución Redes Digitales S.L.U., en el procedimiento de Ocupación de la Vía Pecuaría que se cita.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente acuerdo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y en la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, a fin de que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en dicho Boletín Oficial, otorgando además un plazo de veinte días a partir de la finalización de dicho mes para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica,

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, previa cita, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 6 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible, por Orden de Suplencia de 16/05/2022, El Delegado de Agricultura Ganadería y Pesca, Juan Ramón Pérez Valenzuela.

Consejería de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades**Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 3.240/2022

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0112/2022

Código de Convenio: 14000385011981

Visto el Texto del Acuerdo de fecha 25 de julio de 2022, presentado en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo el día 27 del mismo mes, y que fue adoptado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Transporte de Mercancías por Carretera de Córdoba (2022-2023), por el que se corrigen algunos errores materiales detectados en las tablas salariales del mencionado convenio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 215 de 31 de Octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. n.º 90 de 30 de diciembre), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Ext. n.º 25 de 26 de julio), modificado por el el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Ext. n.º 27 de 8 de agosto), y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. n.º 28 de 11 de agosto).

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la

Provincia.

Núm. 3.266/2022

Córdoba, 22 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Delegada Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, María del Carmen Martínez Garvín.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA DE CÓRDOBA.

En Córdoba, siendo las diez horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera de Córdoba, en la sede de ATRANSMERCO.

Por ATRANSMERCO

D. Tomás Aranda Rodríguez

D^a Francisca María Lopera Arias

ASESOR

D. Antonio Arroyo Díaz.

Por CCOO:

D. Manuel Moya Aguilar

Por UGT:

D. Juan Martínez Beltrán.

D^a Estela Cabanillas Molina

Abierta la sesión, se explica que se ha detectado errores materiales en las tablas salariales del convenio colectivo 2.022-2023, que se pasan a corregir.

1. Detección y corrección errores Convenio Colectivo 2022-2023.

Detectado un error en las tablas salariales del convenio colectivo 2022-2023 en la categoría de "Jefe de Taller" se procede a la rectificación de las mismas:

La categoría de "Jefe de Taller" tendrá a partir del 1 de enero de 2022 un salario mensual de 1.108,51 € y a partir del 1 de enero de 2023: 1.133,45 €.

Se autoriza a Antonio Arroyo Díaz para que registre la presente acta ante la Autoridad Laboral

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las once horas del día arriba indicado.

POR ATRANSMERCO.

POR CCOO.

POR UGT

Hay varias firmas.

Aprobado provisionalmente el Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	21.231.636,37
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	14.679.076,77
Capítulo 7: Transferencias de Capital	6.552.559,60
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	2.080.316,03
Capítulo 3: Gastos Financieros	80.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	400.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	1.139.459,10
Capítulo 7: Transferencias de Capital	460.856,93
BAJAS DE INGRESOS	
Capítulo 9: Pasivos Financieros	7.200.000,00
TOTAL EMPLEOS	30.511.952,40

RECURSOS

NUEVOS INGRESOS	5.000.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	5.000.000,00
BAJAS DE CRÉDITO	21.241.654,08
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	16.331.636,37
Capítulo 6: Inversiones Reales	107.034,36
Capítulo 7: Transferencias de Capital	4.802.983,35
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	4.270.298,32
TOTAL RECURSOS	30.511.952,40

2º. La modificación del tipo de financiación de los proyectos de inversión recogidos en el Anexo de Inversiones del presupuesto vigente, destinando los recursos procedentes de operaciones de crédito exclusivamente a la financiación de inversiones propias de Diputación y sus entes dependientes hasta un importe total de 14.310.000,00 €, según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

PROY	DENOMINACION PROYECTO	Año Ejec.	Anualidad 2022	U.E.	DIPUTACIÓN BANCO	FONDOS PROPIOS
2022-4-341-1	Adquisición de Maquinaria	2022	45.000,00		45.000,00	0,00
2022-4-350-2	Adquisición Material Control Geométrico Infraestr. Rurales	2022	25.000,00		25.000,00	0,00
2022-2-350-1	Plan contra Despoblamiento Mejora Caminos Prov.y Municipales	2022	3.520.000,00		725.276,44	2.794.723,56
2022-2-360-1	Programa contra el Despoblamiento Mejora de las Comunic.	2022	3.350.000,00		3.350.000,00	0,00
2022-2-360-2	Programa de conservación y mantenimiento de la red viaria	2022	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00
2022-4-360-1	Programa Integral de Mejora de Tramos Urbanos	2022	400.000,00		400.000,00	0,00
2022-2-360-3	Programa Mejora de la Seguridad Vial en red de carreteras.	2022	400.000,00		400.000,00	0,00
2022-4-360-2	Mejora CO-3314 Acceso Centro Visitantes Medina Azahara.	2022	75.000,00		75.000,00	0,00
2022-4-360-3	Adquisición Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Ctras.	2022	150.000,00		150.000,00	0,00

2022-4-360-4	Renovación Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Ctras.	2022	150.000,00	150.000,00	0,00
2022-4-430-2	Adquisición e instalación de armarios para el depósito	2022	78.000,00	78.000,00	0,00
2022-4-455-2	Reposición Vehículos Parque y Talleres	2022	70.000,00	70.000,00	0,00
2022-4-460-1	Maquinarias, Instalaciones Técnicas y Utillajes	2022	90.000,00	90.000,00	0,00
2022-4-460-2	Mobiliario y Enseres Servicios Generales	2022	110.000,00	110.000,00	0,00
2022-2-460-1	Obras de Reposición Edificios Provinciales	2022	1.983.000,00	1.700.000,00	283.000,00
2022-2-460-2	Obras Reposición Maquinaria, Instalac. Técnicas y Utillaje	2022	703.500,00	630.000,00	73.500,00
2022-4-460-3	Otros gastos inversiones bienes patrimoniales Servicio Patri	2022	65.000,00	65.000,00	0,00
2022-4-100-1	Transferencia capital al Instituto Prov.Bienestar social	2022	275.294,78	130.000,00	145.294,78
2022-4-293-1	Transferencias de capital Fundación Botí	2022	40.000,00	40.000,00	0,00
2022-2-310-1	Plan Obras Infraestructuras Hidraulicas-EMPROACSA 2019-21	2022	340.000,00	340.000,00	0,00
2022-4-420-1	Programa Promoción Viviendas Protegidas-CINCO SA	2022	181.550,31	181.550,31	0,00
2022-4-420-2	Apoyo indust. Viv. Protegida y Asist Técnica-CINCO SA	2022	210.000,00	210.000,00	0,00
2021-2-291-11	DIPUTACIÓN CÓRDOBA.Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas del Palacio de la Merced de Córdoba	2021-2022	484.113,96	138.940,71	345.173,25
INVERSIONES FINANCIADAS CON OP. CTO 2022			17.745.459,05	138.940,71	14.310.000,00
					3.296.518,34

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 24 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.

Núm. 3.267/2022

Aprobado provisionalmente el Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	951.249,44
Capítulo 4: Transferencias corrientes	951.249,44
TOTAL EMPLEOS	951.249,44

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	951.249,44
TOTAL RECURSOS	951.249,44

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 24 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 3.172/2022

EXPEDIENTE: MO01/2022

Modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía)

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almedinilla por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.almedinilla.es/sede>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almedinilla, 12 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.245/2022

EL ALCALDE ACCIDENTAL DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que con fecha 19 de agosto de 2022, ha dictado resolución número 2022/00002021, cuya parte dispositiva dice así:

"Por Decretos de Alcaldía de 27 y 28 de junio de 2022 -Resoluciones 2022/00001114 y 2022/00001118 (rectificación)- se declaró aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, que fue publicada en el BOP de Córdoba nº 85, de 5 de mayo de 2022, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Expirado el citado plazo, de conformidad con la base Cuarta. 4.2. que rige la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Acordar ampliar en cuatro meses más el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que estipula la base 6.10 de las que rigen la convocatoria, para la celebración del primer ejercicio.

Segundo. Corregir el nombre de la aspirante Judit González Cruz (NIF XXXX497XX), porque en la lista provisional de aspirantes admitidos por error venía como "Judhit", y corregir el primer apellido del aspirante Sebastián Tapia Jurado (NIF XXXX213XX), toda vez que en la citada lista venía como Sebastián "Tapa" Jurado.

Tercero. Incluir en la lista definitiva de aspirantes a Vanessa Castillo Roldán (NIF XXXX949XX), por cuanto dicha aspirante formalizó su solicitud en tiempo y forma pero por error no figuraba en las listas provisionales.

Cuarto. Admitir a los aspirantes que a continuación se indican, al haber subsanado las deficiencias observadas en la documentación que presentaban con su solicitud:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ MORENO	ALEJANDRO JAVIER	XXXX272XX
BELLIDO SALAMANCA	ANA MARIA	XXXX378XX
CARMONA LUCENA	MARIA TATIANA	XXXX516XX
COBOS GÓMEZ	ISABEL	XXX690XX
CÓRDOBA MADERO	MARIA AUXILIADORA	XXXX447XX
LUCENA TORRES	MARIA PIEDAD	XXX977XX
MALDONADO ZAYAS	ESTRELLA DEL PILAR	XXX882XX
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	CARMEN MARIA	XXX103XX
MOLINA PÉREZ	ALMUDENA	XXX665XX
MUÑOZ LÓPEZ	SALUSTIANO CÉSAR	XXX215XX
PARRA AGUDO	INMACULADA CONCEPCION	XXX930XX
RAMOS CUERVO	JOSE MANUEL	XXX376XX
RODRÍGUEZ ORTEGA	DAVID	XXX213XX

Quinto. Excluir definitivamente de la convocatoria, dado que no han presentado subsanación dentro del plazo señalado a los aspirantes que seguidamente se indican:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
FUNES ZAMORANO	JOSEFINA	XXX470XX

GALLARDO JIMENEZ	ANA MARIA	XXXX690XX
GONZÁLEZ CARMONA	ENRIQUE	XXXX065XX
GRANADOS ROLDAN	MARIA DEL CARMEN	XXXX387XX
RODRÍGUEZ BELLIDO	MARTA	XXXX707XX
ZURERA LOPEZ	SONIA	XXXX865XX

Sexto. Excluir definitivamente de la convocatoria a la aspirante Dª Ana María Gallardo Jiménez (NIF XXXX690XX) por cuanto ha subsanado parcialmente la documentación (no acredita no ser perceptora de prestaciones por desempleo, a los efectos de exención en el pago de la tasa por derechos de examen (Base 3.3.) y asimismo excluir a la aspirante Natalia Fernández Siles (NIF XXXX313XX), porque ha abonado los derechos de examen fuera de plazo (Base 3.3).

Séptimo. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo, que aparece como anexo a esta resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Itmo. Ayuntamiento de Cabra (<https://www.cabra.eu>) con certificación de lo acordado.

Octavo. Determinar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que quedará constituido de la manera siguiente:

Presidente: Dª Brígida Güeto Arroyo.

Suplente: D. José Pérez Muñoz.

Vocales:

- D. Juan Domingo López Olivencia.

Suplente: D. José Moisés Pérez Pérez.

- D. Antonio Ortiz García.

Suplente: D. Rafael Poyato Romero.

- D. Pedro Valverde Gómez.

Suplente: Dª Ana María Romero Sánchez.

- D.ª Visitación Torralbo Espinosa.

Suplente: Dª Inmaculada Ordóñez Calvo.

Todos funcionarios de este Ayuntamiento.

- Secretaria: Dª Ascensión Molina Jurado, Secretaría accidental del Ayuntamiento de Cabra.

Noveno. Señalar que el primer ejercicio del proceso selectivo tendrá lugar en la Ciudad Deportiva "María Dolores Jiménez Guardañó", sita en Avda. Andalucía, nº 64, de Cabra (Córdoba), el día 27 de septiembre de 2022, a las 10 horas.

Décimo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra (<https://www.cabra.eu>).

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde accidental, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico." (firmado electrónicamente)."

Cabra, 22 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde accidental, Ángel Moreno Millán.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 3.253/2022

GEX 3537/2022

Bolsa oficial 1º albañilería

En relación al procedimiento para la creación de una bolsa de oficial 1º albañilería tramitado en este Ayuntamiento debe ponerse en conocimiento de los interesados que por Resolución de Alcaldía de fecha 23/08/2022 se ha dictado Resolución de con el siguiente tenor:

RESOLUCIÓN

Visto el anuncio publicaron en el BOP de Córdoba nº 112 de 13/06/2022 para la creación de una bolsa de oficial 1º albañilería

en cuyas bases se establecía como requisito para poder acceder e) Estar en posesión en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, de las siguientes titulaciones: GRADUADO EN E.S.O., F.P.I. O TITULACIÓN EQUIVALENTE (por ejemplo, Graduado escolar).

Visto el error de interpretación del requisito de titulación de acceso por el que se entendía que no era suficiente el "certificado de escolaridad" en vulneración de lo dispuesto en la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma educativa a efectos laborales.

Visto el informe de la Vicesecretaría CSV2D37 CD2C E43E E0B9 FC82 (Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>)

Considerando la necesidad de no vulnerar los derechos de acceso a la función pública por parte de aquellos interesados que no presentaron solicitud por una mala interpretación del requisito de titulación recogido,

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 LPACAP así como de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de fecha 19/07/2022 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la bolsa. (Resolución que se publica en el BOP de Córdoba nº 142 de 25 de julio de 2022) y la Resolución de Alcaldía nº 2022/00002542 de fecha 11/08/2022 se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa. (Resolución que se publica en el BOP de Córdoba nº 159 de 18 de agosto de 2022).

SEGUNDO. Abrir un plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes por los interesados a partir de la publicación del presente en el BOP de Córdoba conforme a las bases publicadas en el BOP de Córdoba nº 112 de 13/06/2022 para la creación de una bolsa de oficial 1º albañilería

TERCERO. Declarar la conservación de los actos administrativos anteriores a dicho anuncio hasta el día 27/06/2022.

CUARTO. Anular la convocatoria del examen previsto para el día 05/09/2022.

QUINTO. Publicar la presente resolución así como el futuro anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento

Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recur-

so que estime pertinente.

Castro del Río, 23 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Julio Jose Criado Gámiz.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.229/2022

Delegación competencia relativa a la celebración de matrimonio civil en Primer Teniente Alcalde

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en material de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 18 de agosto de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Primer Teniente Alcalde de esta corporación, Don Juan Manuel Losada Gonzalez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre Don Valentín López Ruiz y Doña Luz María Alcántara Fernández, el próximo día 3 de septiembre de 2022.

En Fernán Núñez a 19 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.174/2022

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de abril de dos mil veintiuno acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre parcela situada en calles El Comercio y La Electricidad, cuyo promotor es Aceites y Energía Santamaría S.L. (Ref. Cat. 9420508UG6492S0001KZ).

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se somete a un periodo de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo sito en Pasaje Cristo del Amor, 1 1ª planta, de Lucena.

Lucena, 31 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.169/2022

Por Resolución nº 1312/2022 de la Concejal del Área de Recursos Humanos, Educación, Limpieza y Turismo de fecha 09-08-2022 se ha acordado nombrar a D. FRANCISCO GUILLEN CALDERON y D. FRANCISCO SIMON GONZALEZ, funcionarios interinos de este Ayuntamiento para ocupar sendas plazas vacantes en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de oficios pertenecientes al grupo E, y previstas en la Oferta de Empleo Público municipal 2021.

Asimismo se creó la Bolsa de interinidad, según la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador y de acuerdo a las Bases de selección anteriormente reseñadas, para nombramiento de funcionarios interinos, de acuerdo al siguiente orden:

(ver adjunto)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 11 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por

el Alcalde en funciones, Antonio Javier Casado Morente.

	DNI	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	Fase Oposición (máx. 10 ptos.)	Fase Concurso (máx. 10 ptos.)	Total (máx. 20 ptos.)
1	***0088**	GUILLEN	CALDERON	FRANCISCO	10,00	8,00	18,00
2	***8155**	SIMON	GONZALEZ	FRANCISCO	10,00	6,50	16,50
3	***4882**	CAMPAÑA	HERENCIA	JUAN SALVADOR	10,00	6,48	16,48
4	***4243**	CASTILLO	QUESADA	GREGORIO JULIO	8,75	7,64	16,39
5	***0674**	GARCIA	RUBIO	MARTIN	8,00	6,52	14,52
6	***9234**	CABRERA	FERNANDEZ	ANTONIO JOSE	7,50	6,74	14,24
7	***3506**	MARTINEZ	MORENO	LUCAS	8,50	4,49	12,99
8	***5699**	HERRERA	LUNA	FRANCISCO	10,00	2,51	12,51
9	***4232**	MADUEÑO	JORDAN	JOSE	9,75	2,50	12,25
10	***7172**	RODRIGUEZ	CEREZO	JUAN MANUEL	9,50	2,45	11,95
11	***5174**	MOHEDO	LEIVA	ANTONIO MIGUEL	9,00	2,66	11,66
12	***4893**	SILES	AGUILERA	JESUS MARIA	9,00	2,50	11,50
13	***7106**	ARTERO	NAVARRO	ANDRES	8,50	1,79	10,29
14	***9184**	FERNANDEZ	LEON	BENITO	9,50	0,50	10,00
15	***8827**	RODRIGUEZ	MEMBRIVES	JUAN MANUEL	9,00	0,97	9,97
16	***1071**	PEÑA	AVILA	JOSE LUIS	6,00	3,94	9,94
17	***4067**	DEL ROSAL	MESA	FRANCISCO	8,50	1,39	9,89
18	***2640**	GARCIA	ALCALA	ANTONIO MANUEL	7,00	1,94	8,94
19	***8997**	NAVARRO	GUIRAO	RAUL	6,00	2,90	8,90
20	***4304**	DOMINGUEZ	RAMOS	FRANCISCO DE ASIS	6,00	2,72	8,72
21	***4068**	RUANO	CABALLERO	JUAN PEDRO	8,00	0,00	8,00
22	***3239**	PEREZ	CANALES	MIGUEL	5,50	1,91	7,41
23	***8838**	ESPIÑO	LEON	JUAN JOSE	5,50	1,79	7,29
24	***0088**	GALAN	GALAN	ANTONIO	7,00	0,00	7,00
25	***6341**	PEREZ	CRUZ	ANTONIO	7,00	0,00	7,00
26	***9960**	JODAR	CAZORLA	PEDRO	6,00	0,00	6,00

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 3.247/2022

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó ratificar Resolución de Alcaldía num. 2022/00001450 que por razón de urgencia para la contratación del personal laboral temporal necesario para realizar obra de rehabilitación y reforma de los nichos derrumbados en el Distrito de Peñarroya, se procedió al expediente de modificación de créditos 2022/8348 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de créditos 2022/8348, por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados conforme el artículo 170 del referido texto refundido puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al tér-

mino del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Peñarroya-Pueblonuevo, 3 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 3.250/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2022, acuerda aprobar inicialmente el Reglamento orgánico de Participación Ciudadana de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de posibles reclamaciones y sugerencias contra el mismo, entendiéndose que de no producirse éstas se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin más trámite que el de su íntegra publicación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 23 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde/Presidente, José Ignacio Expósito Prats.
